INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"

ID N° 373730

Asunción, 11 de marzo de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos el Informe Final resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 02/2020 "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" con ID Nº 373730.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1300/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el PBC en la Sección 2. Instrucciones para los consultores, **punto 5.2 Evaluación de las propuestas Técnicas:** "*El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no corresponda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada*"; pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **<u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:</u>**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 02/2020 de fecha 30 de enero de 2020, se ha procedido a la apertura de las propuestas técnicas de las siguientes:

Nº de Oferta	OFERENTE	Nº de RUC	PROPUESTA TECNICA	PROPUESTA ECONOMICA	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	CONSORCIO INCOTEC	Intec ruc: 80028398-8	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	CONSORCIO CIALPA – HIDROCONTROL	Cialpa ruc: 80012868-0; hidrocontrol ruc: 80024176-2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS (CIA)	80002640-3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL	80001737-4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

No se han realizado observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC (ANEXO I DE LA HOJA DE DATOS):

2.1 Capacidad Legal.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Formulario TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1587234

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Oferentes en Consorcio	CONSORCIO INCOTEC			CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL		CONSORCIO CIALPA – HIDROCONTROL S.A.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INTEC S.A.**	**ICASA**	**OCSA**	**INEXA**	**ELC-ELECTRO CONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	**CIALPA S.A.**	**HIDROCONTROL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

6052

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Antonio Espínola
Gerente Técnico
essap sa

6051

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. . Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
Formulario TEC-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
Constancia SIPE N°	---------	1587344	----------	1587305	1587375	1587236	1587414

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA
GERENTE TÉCNICO
essap sa

6050

2.1.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 130/2020 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción del **Sr. ENRIQUE GERMAN DE BEITIA CANOSA** que figura con cargo de **"Profesor"** en la **"FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)"** mes/año **"2020"**; el **Sr. ROBERTO ARTURO NAGY BENITEZ** que figura con cargo de **"Profesor"** en la **"FACULTAD DE INGENIERIA (FIUNA)"** mes/año **"2020"**; la **Sra. CYNTHIA DIAZ DE VIVAR DAUMAS LADOUCE** que figura con cargo de **"Profesional (I)"** en la **"SUB SRÍA. DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"** mes/año **"2006"**; el **Sr. NOLBERTO RAMON ALFONZO CANO** que figura con cargo de **"Profesional (I)"** en la **"DIRECCIÓN DE VIALIDAD"** mes/año **"2014"**; el **Sr. MARCELO DANIEL MORENO DAVALOS** que figura con cargo de **"Auxiliar Administrativo"** en el **"JURADO DE ENJUICIAMIENTO"** mes/año **"2013-2014"**; y, el **Sr. HUMBERTO RAUL CONSTANZO GARCIA** que figura con cargo de **"Profesional Superior (I)"** en la **"DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS"** mes/año **"2014-2015"**.

En relación al **Sr. ENRIQUE GERMAN DE BEITIA CANOSA** y **Sr. ROBERTO ARTURO NAGY BENITEZ**, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;*".

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2 establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la*

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Antonio Espínola
Gerente Técnico
essap sa

Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica".

En relación a la **Sra. CYNTHIA DIAZ DE VIVAR DAUMAS LADOUCE,** por nota UE N° 101/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral de la misma, dando respuesta el CONSORCIO INCOTEC mediante nota de fecha 21/02/2020 aclarando que dicha persona ha presentado renuncia al cargo de Profesional (I) funcionaria de la Dirección General de Informática y Comunicaciones dependiente de la Sub Sría. de Estado de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Hacienda y que fuera aceptada en fecha 17/06/2007 mediante Resolución M.H. N° 309.

En relación al **Sr. NOLBERTO RAMON ALFONZO CANO** y **Sr. MARCELO DANIEL MORENO DAVALOS,** por nota UE N° 102/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral de los mismos, dando respuesta el CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL mediante nota de fecha 21/02/2020 aclarando que el Sr. NOLBERTO RAMON ALFONZO CANO con C.I. N° 1.422.164 ha dejado de pertenecer como funcionario permanente del Ministerios de Obras Públicas desde el mes marzo del año 2014 según Constancia N° 163586 de la Secretaría de la Función Pública y el Sr. MARCELO DANIEL MORENO DAVALOS con C.I. N° 4.703.915 ha dejado de pertenecer como funcionario contratado del Jurado de Enjuiciamiento desde el año 2014 según Constancia N° 163661 de la Secretaría de la Función Pública.

En relación al **Sr. HUMBERTO RAUL CONSTANZO GARCIA,** por nota UE N° 104/2020 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral del mismo, dando respuesta el CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL S.A. mediante nota con expediente N° 771 de fecha 21/02/2020 aclarando que los datos que aparecen en la base de datos consultada se refieren a Contratos Temporales como Consultor Externo, que el Ing. Constanzo realizó en los años 2014 y 2015 en el MOPC y que en la actualidad NO tiene ninguna relación contractual personal alguna con ninguna Institución Pública.

Por lo expuesto, se concluye que los oferentes **CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL S.A., CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL** y **CONSORCIO INCOTEC**, no se encuentran imposibilitados para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.1.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **CONSORCIO INCOTEC (INTECS.A./ICASA/OCSA), CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL (INEXA/ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.) y**

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Antonio Espínola
Gerente Técnico
essap sa

CONSORCIO CIALPA – HIDROCONTROL S.A. (HIDROCONTROL S.A.) **no registran datos**, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

Por otra parte, la empresa **CIA S.A.** registra inhabilitación del 13/12/2016 al 13/04/2017; y, la empresa **CIALPA S.A.** miembro del **CONSORCIO CIALPA – HIDROCONTROL S.A.** registra inhabilitación del 29/05/2019 al 04/06/2019, encontrándose todos ellos habilitados a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

3. Verificación de la capacidad económica y financiera:

3.1 Índices Financieros.

Oferente: COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	4.521.092.903	4.529.477.499	8.286.805.295	7,33	Cumple
	pc	463.711.539	451.923.086	3.746.740.724		
	R=	9,75	10,02	2,21		
Solvencia	at	7.041.361.572	7.057.503.391	11.133.022.756	4,47	Cumple
	pt	1.463.711.539	1.181.241.947	4.239.039.977		
	R=	4,81	5,97	2,63		

Oferente: CONSORCIO INCOTEC						
INTEC S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	4.207.096.880	4.460.630.204	2.809.159.966	47,65	Cumple
	pc	607.228.194	296.502.303	23.217.632		
	R=	6,93	15,04	120,99		
Solvencia	at	5.857.734.488	5.930.321.580	5.830.575.980	31,86	Cumple
	pt	662.976.773	352.250.882	83.401.209		
	R=	8,84	16,84	69,91		
ICASA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	4.785.058.966	4.379.708.604	4.144.691.687	90,31	Cumple
	pc	244.688.390	18.636.577	253.112.689		
	R=	19,56	235,01	16,37		
Solvencia	at	5.154.197.077	4.635.613.426	5.221.543.516	96,81	Cumple
	pt	244.688.390	18.636.577	253.112.689		
	R=	21,06	248,74	20,63		
OCSA						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Ing. Antonio Espínola
Técnico
essap sa

Liquidez	ac	3.969.303.416	3.611.254.398	3.414.096.197	2.082,22	Cumple
	pc	5.187.951	1.561.459	1.077.407		
	R=	765,10	2.312,74	3.168,81		
Solvencia	at	4.672.898.326	4.743.229.098	4.789.027.498	2.053,02	Cumple
	pt	5.187.951	5.831.459	1.077.407		
	R=	900,72	813,39	4.444,96		

Oferente: CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL

ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

Ratios		Ejercicios 2.016	2.017	2.018	Promedio	Calificación
Liquidez	ac	9.589.742.230	8.041.300.919	8.486.934.276	6,79	Cumple
	pc	857.162.138	1.788.190.707	1.811.119.501		
	R=	11,19	4,50	4,69		
Solvencia	at	10.286.232.498	8.601.228.206	8.971.064.113	5,25	Cumple
	pt	1.721.195.790	1.788.190.707	1.811.119.501		
	R=	5,98	4,81	4,95		

INEXSA

Ratios		Ejercicios 2.016	2.017	2.018	Promedio	Calificación
Liquidez	ac	5.371.825.212	4.833.677.446	6.136.395.288	11,47	Cumple
	pc	532.551.673	325.984.510	647.566.213		
	R=	10,09	14,83	9,48		
Solvencia	at	5.748.678.141	5.591.399.187	7.026.526.567	12,93	Cumple
	pt	532.551.673	325.984.510	647.566.213		
	R=	10,79	17,15	10,85		

Oferente: CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL

CIALPA S.A.

Ratios		Ejercicios 2.016	2.017	2.018	Promedio	Calificación
Liquidez	ac	2.721.086.755	3.143.064.403	5.306.960.903	4,12	Cumple
	pc	1.470.587.079	642.417.068	944.500.381		
	R=	1,85	4,89	5,62		
Solvencia	at	4.771.784.767	4.495.600.202	6.007.953.305	5,53	Cumple
	pt	1.470.587.079	642.417.068	944.500.381		
	R=	3,24	7,00	6,36		

HIDROCONTROL S.A.

Ratios		Ejercicios 2.016	2.017	2.018	Promedio	Calificación
Liquidez	ac	2.211.275.702	1.138.095.134	2.083.018.268	3,26	Cumple
	pc	480.629.589	444.440.992	794.422.319		
	R=	4,60	2,56	2,62		
Solvencia	at	2.467.727.207	2.176.939.860	3.148.600.352	4,66	Cumple
	pt	480.629.589	444.440.992	794.422.319		
	R=	5,13	4,90	3,96		

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
ESSAP S.A.

Referencia:

- **Coeficiente de Liquidez:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 1,10 (uno con diez) en promedio, con datos extraídos de los tres últimos balances (2016, 2017, 2018).
- **Coeficiente de Solvencia:** Activo total / Pasivo total ≥1,30 (uno con treinta) en promedio, con datos extraídos de los tres últimos balances (2016, 2017, 2018).

3.2 Capital Operativo.

Oferente: COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)					
	Mínimo requerido Gs.	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**1.000.000.000.-**	AC - PC	8.286.805.295 - 3.746.740.724	**4.540.064.571**	**Cumple**

Oferente: CONSORCIO INCOTEC						
	Miembros	**Mínimo requerido Gs.**	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**INTEC S.A.**	**1.000.000.000.-**	AC - PC	2.809.159.966 - 23.217.632	2.785.942.334	**Cumple**
	ICASA*			4.144.691.687 - 253.112.689	3.891.578.998	
	OCSA			3.414.096.197 - 1.077.407	3.413.018.790	
				Sumatoria	**10.090.540.122**	

Oferente: CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL						
	Miembros	**Mínimo requerido Gs.**	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.***	**1.000.000.000.-**	AC - PC	8.486.934.276 - 1.811.119.501	6.675.814.775	**Cumple**
	INEXSA			6.136.395.288 - 647.566.213	5.488.829.075	
				Sumatoria	**12.164.643.850**	

Oferente: CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL						
	Miembros	**Mínimo requerido Gs.**	Formula	Ejercicio 2018	Resultado	**Calificación**
activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**CIALPA S.A.***	**1.000.000.000.-**	AC - PC	2.083.018.268 - 944.500.381	1.138.517.887	**Cumple**
	HIDROCONTROL S.A.			2.083.018.268 - 794.422.319	1.288.595.949	
				Sumatoria	**2.427.113.836**	

*Líder

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Roberto Enrique Gerente Financiero ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA ASESOR TÉCNICO essap sa

4. Verificación de la capacidad técnica y experiencia.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº CPE /031/ 2020

A: GERENCIA 05 MAR 2020

GERENCIA TECNICA ESSAP S. A

ING. ANTONIO ESPINOLA

DE: **Coordinación de Proyectos Estratégicos**

ABOG. SOFIA CUBAS MAUNE

REFERENCIA: **LICITACION PUBLICA NACIONAL n°02/2020**

SUBREFERENCIA: **ID n° 373730**
FECHA: 04/03/20

Me dirijo respetuosamente a Ud. En el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FISCALIZACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, a fin de remitir vía Gerencia Técnica a la UOC ESSAP S. A la evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas.-

OBS: se adjunta en sobre cerrado conforme normativa vigente. -

Sin otro particular, le saludo atentamente

Abog. Sofia A. Cubas Maune
Gerente Administrador del Contrato

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

GERENCIA TÉCNICA
Presidencia
Gcia. General
Gcia. Financiera
Gcia. Comercial
Gcia. Administrativa
Gcia. de Operaciones
Gcia. Reg. del Interior
Gcia. de Redes Área M.
Gcia. de Redes Asunción
Gcia. Agua No Contab.
Auditoría Interna
Asesoría Jurídica
Asesoría de Plan. y Gest
Asesoría de RR.HH
Ases. de Proyectos Est
Otro
Fecha: 05 MAR 2020
Observación:

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa UOC

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

PLANILLA FINAL DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Rubro		Puntajes Generales	SANEAMIENTO CENTRAL		CIALPA - HIDROCONTROL		CIA		INCOTEC	
EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	12								
	General	5	5	100%	5	100%	5	100%	5	100%
	Específica	7	7	100%	7	100%	7	100%	7	100%
PERSONAL CLAVE	PUNTAJE TOTAL	70								
	Director de Fiscalización	15	15	100%	15	100%	15	100%	12,5	83%
	Ingeniero - Fiscal residente	10	10	100%	10	100%	10	100%	7	70%
	Ingeniero Asistente	4	4	100%	4	100%	4	100%	3	75%
	Especialista Sanitario	6	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
	Especialista Social	6	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
	Especialista Ambiental	6	6	100%	6	100%	5	83%	6	100%
	Especialista en Seguridad industrial y salud ocupacional	5	5	100%	5	100%	5	100%	4	80%
	Especialista Electromecánico	6	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
	Especialista en Geotecnia	6	0	0%	0	0%	6	100%	6	100%
	Especialista Financiero	6	6	100%	0	0%	0	0%	6	100%
METODOLOGÍA Y PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO	PUNTAJE TOTAL	18								
	Plan de Trabajo	8	8	100%	8	100%	8	100%	8	100%
	Plan de actividades	6	6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
	Organigrama	4	4	100%	4	100%	4	100%	4	100%
	TOTAL	100	94		88		93		92,5	

OBS: se verifica que el profesional CESAR DARIO PASTORE BRITOS se postula al cargo de Especialista Financiero en el consorcio HIDROCONTROL asi tambien en CIA (Compañia de Ingenieros Asociados).
- se verifica que el profesional JOSE FELIX PAVON MENDOZA se postula al cargo de Especialista en Geotecnia en el Consorcio SANEAMIENTO CENTRAL asi tambien en el Consorcio HIDROCONTROL
en efecto me remito a lo establecido en la pagina 27 del PBC apartado " IMPORTANTE" el cual establece textualmente cuanto sigue:
* no seran consideradas, para la puntuacion final, las postulaciones de un mismo profesional en empresas o consorcios distintos

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPÍNOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

60/13

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las oferentes **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.), CONSORCIO INCOTEC, CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL** y **CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL,** cumplen con la totalidad de los criterios que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es **85 Puntos**.

Que, el puntaje técnico (Pt) obtenido por los oferentes es:

SANEAMIENTO CENTRAL		CIALPA - HIDROCONTROL		CIA		INCOTEC	
5	100%	5	100%	5	100%	5	100%
7	100%	7	100%	7	100%	7	100%
15	100%	15	100%	15	100%	12,5	83%
10	100%	10	100%	10	100%	7	70%
4	100%	4	100%	4	100%	3	75%
6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
6	100%	6	100%	5	83%	6	100%
5	100%	5	100%	5	100%	4	80%
6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
0	0%	0	0%	6	100%	6	100%
6	100%	0	0%	0	0%	6	100%
8	100%	8	100%	8	100%	8	100%
6	100%	6	100%	6	100%	6	100%
4	100%	4	100%	4	100%	4	100%
94		88		93		92,5	

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° HABILITAR a **ABRIR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"** con **ID Nº 373730,** de los siguientes oferentes:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TÉCNICO
ESSAP S.A.

Oferentes	Puntaje Técnico
CONSORCIO SANEAMIENTO CENTRAL	94
COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)	93
CONSORCIO INCOTEC	92,5
CONSORCIO CIALPA-HIDROCONTROL	88

2° Elevar el presente Informe a la Gerencia de Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites correspondientes para proceder a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta de Precios.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Ing. Antonio Espínola
Gerente Técnico
ESSAP S.A.